

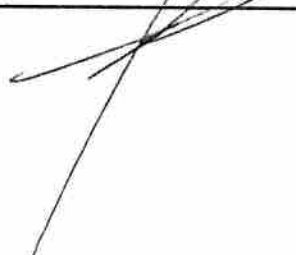
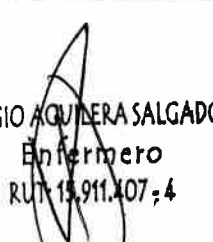
INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos 24 hrs. /Turno corto de 17:00 a 23:00; sábado, domingo y festivos de 08:00 a 20:00 Según rotación de turno.
Ausencias	No
Atrasos	No
Turnos	• MIÉRCOLES 24/12/2025 – 6 HRS (17:00 – 23:00) – 3er Médico • MIÉRCOLES 31/12/2025 – 6 HRS (17:00 – 23:00) – 3er Médico • Total horas Mes: 12 HRS
Detalle de horas realizadas en período informado	• MIÉRCOLES 24/12/2025 – 6 HRS (17:00 – 23:00) – 3er Médico • MIÉRCOLES 31/12/2025 – 6 HRS (17:00 – 23:00) – 3er Médico • Total horas Mes: 12 HRS
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	N° 187

INFORMACION DESDE CESFAM Y VALIDACION DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS

Nombre del trabajador	Miguel Alejandro Mendoza Riffó		
RUT			
Cargo / Profesión	MEDICO CIRUJANO		
Programa	PRESUPUESTO DAS TERCER MÉDICO - DICIEMBRE 2025		
Mes informado	DICIEMBRE	Horas contratadas	12 HRS
Horas semanales (jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAR TUCAPEL

	 SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT 15.911.407,4	
Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS

Imputación	215.21.03.001.003-1
Valor bruto a cancelar	370.452.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".

